



RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CUENCA POR LA QUE SE DECLARA LA RETIRADA DE LA OFERTA PRESENTADA AL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE 2022/3571, PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS EN VARIOS CENTROS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE CUENCA PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2022/2023 Y 2023/2024.

Con fecha 28 de junio de 2022 se requirió a la empresa licitadora al lote 2 “IES Pedro Mercedes” de Cuenca, la documentación contemplada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y artículo 150.2 de la LCSP. Transcurrido el plazo, la empresa licitadora no ha presentado documentación alguna.

En el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por la Resolución de 01/08/2019, de la Secretaria General, por la que se delegan competencias en los/as Delegados/as de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº156 de 7 de agosto de 2019), así como en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO:

1º.- Declarar retirada la oferta al Lote 2 de este procedimiento abierto de licitación (Expediente 2022/3571).

2º.- Acordar la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA PROVINCIAL
(P.D. Resolución de 01/08/2019. DOCM nº 156 de 07/08/2019)

Fdo.: Sonia Isidro Muñoz.

